

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/ERH

Rectifica convenio de transferencia proyecto Folio N°11154-2014 aprobado por Resolución Exenta N°6869, de 2014 SENADIS.

RES. EXENTA: N° 008174

SANTIAGO, 24 DIC 2014

VISTOS:

La necesidad de cumplir las funciones del Servicio; lo establecido en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°20.713 de Presupuesto para el Sector Público año 2014; Decreto Supremo N°79 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°6869, de 24 de octubre de 2014, de SENADIS, que aprobó el convenio de transferencia de recursos de proyecto Folio N°11154-2014, celebrado con fecha 15 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Romeral y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. La necesidad de rectificar la cláusula Décima Segunda del convenio indicado en el considerando anterior, atendido que contiene un error en su transcripción, por cuanto el plazo de ejecución es de 4 meses y no de 2 como erróneamente se indica.
3. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** el convenio de transferencia del folio proyecto N°11154-2014 suscrito con fecha 15 de septiembre de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Romeral y el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el sentido de reemplazar en su cláusula Décima Segunda el plazo de ejecución donde dice dos meses debe decir 4 meses. Atendido lo anterior, para los efectos de la ejecución del referido convenio, y con el objeto de no perjudicar al adjudicatario el plazo de ejecución comenzará a contarse a partir de la fecha de la presente Resolución.
2. **DESE** copia de la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Romeral y al Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)